

EPA en Nuevo México

Aviso público:

Cómo realizar comentarios:

Se aceptan comentarios hasta: 23/12/2018

Cómo realizar comentarios

Puede realizar comentarios sobre la acción propuesta por escrito, mediante correo electrónico, teléfono o correo. Envíe los comentarios a:

Sr. Ruben Alayon-Gonzalez
Agencia de Protección Ambiental de EE. UU.
Sección de permisos (6WQ-PP)
1445 Ross Avenue, Suite 1200
Dallas, Texas 75202-2733
(214) 665-2785 o alayon-gonzalez.ruben@epa.gov

Fecha de publicación: 24/11/2018

Resumen

EPA ha formulado el borrador de un permiso para Ranchland Utility Company según el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes (NPDES). El desarrollo del borrador del permiso se basó en una revisión preliminar del personal de la EPA, Región 6, y una consulta con los estados y/o tribus correspondientes. El permiso entrará en vigencia 30 días después del cierre del período de comentarios, a menos que:

- A. El estado y/o la tribu correspondiente deniegue la certificación bajo la sección 401 de la Ley de Agua Limpia, o solicite una extensión para la certificación antes de la fecha mencionada.
- B. Los comentarios recibidos antes de las fechas límite enumeradas para los avisos públicos a continuación en conformidad con 40 CFR §124.20, garanticen un aviso público de la decisión final del permiso de la EPA.
- C. Se lleve a cabo una audiencia pública que solicite la demora de la fecha de entrada en vigencia.

Puede encontrar los procedimientos de comentarios y audiencias públicas de la EPA en 40 CFR §124.10 y §124.12. El período de comentarios durante el cual pueden enviarse comentarios por escrito sobre el borrador del permiso se enumera para el Aviso público individual. Durante el

período de comentarios, cualquier persona interesada puede solicitar una audiencia pública completando una solicitud por escrito, que debe describir las cuestiones que se debatirán. Se llevará a cabo una audiencia pública cuando la EPA halle un grado significativo de interés público.

EPA notificará al solicitante y a cada persona que haya enviado comentarios o solicitudes de aviso sobre la decisión final del permiso. La decisión final del permiso implica una decisión final para emitir, denegar, modificar, revocar o volver a emitir, o cancelar el permiso. Cualquier persona que haya enviado comentarios o haya participado en una audiencia pública sobre el borrador del permiso puede apelar la decisión final del permiso de la Agencia. Sin embargo, la solicitud debe enviarse en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la decisión final del permiso y debe cumplir con los requisitos de 40 §CFR 124.19.

Si necesita solicitar más información a la EPA en relación al registro administrativo, comuníquese con el contacto o la dirección mencionados más arriba de lunes a viernes, de 8 a. m. a 4:30 p. m. Se recomienda que escriba o llame al contacto mencionado arriba para concretar una cita, de manera que el registro esté disponible para su comodidad.

[Revisión del Aviso Público](#)

Solicitante o demandado

Ranchland Utility Company
P.O. Box 4458
Santa Fe, NM 87502